



BASES CONCURSO
REINA CENTENARIO LANCO

Las presentes bases regirán para normar el concurso “Reina Lanco” correspondiente a su versión 2018, que para este año, en el contexto de celebración de los Cien años de la comuna de Lanco, se denominará “Reina Centenario Lanco”.

El concurso “Reina Centenario Lanco” es una actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Lanco en el marco de las actividades correspondiente al verano 2018.

Para los efectos de la organización, gestión, producción, convocatoria y de todas las acciones relacionadas al concurso, detalladas en estas bases o en documentos anexos, así como las decisiones adoptadas durante la realización del concurso para resolver situaciones puntuales, serán de responsabilidad de la Comisión Reina Centenario Lanco.

Podrán participar en el concurso todas las jóvenes mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 1. de las presentes bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas por estas bases o los documentos anexos que genere la organización del evento los cuales serán debidamente informados y publicados para las participantes por el sólo hecho de firmar su solicitud de participación.

1. REQUISITOS

Al concurso “Reina Centenario Lanco” podrán postular todas las jóvenes mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener residencia en la comuna de Lanco. Las postulantes deberán acreditar residencia de al menos un año en la Comuna de Lanco a la fecha de inscripción. (Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos, Notaría o Registro Civil).
- b. Ser de sexo femenino.
- c. Estado civil soltera.
- d. Tener entre 17 y 25 años de edad. La edad mínima debe estar cumplida al momento de postular, mientras que la edad máxima debe mantenerse durante al menos seis meses después de la fecha de coronación del concurso. Las jóvenes concursantes de 17 años deberán completar el recuadro de





autorización en la ficha de postulación firmado por madre/padre o tutor legal y acompañarlo de la fotocopia de cédula de identidad del mismo/a.

- e. No haber sido las finalistas del concurso “Reina de Lanco” de versiones anteriores.
- f. No es excluyente tener hijos, pero en caso de tener, la organización no se responsabilizará por el cuidado de los menores en las actividades planificadas para las candidatas.
- g. Será fundamental contar con el apadrinamiento de al menos una organización comunitaria, que acompañe y participe en las actividades de la candidata cuando corresponda según el calendario de actividades, como por ejemplo:
 - a. Junta de Vecinos de la Comuna de Lanco.
 - b. Organización Deportiva de la Comuna de Lanco.
 - c. Organización Cultural/Folklorica de la Comuna de Lanco.
 - d. Organización comunitaria de libre elección de la Comuna de Lanco.

2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en sobre cerrado entre el 10 y el 17 de enero del presente año, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lanco, ubicada en calle Libertad N° 251, en horario de oficina de 8:30 a 14:00 horas.

La documentación que debe ser entregada en sobre cerrado dirigido a la Comisión Reina Centenario con la siguiente documentación:

- a. Ficha de inscripción completada con todos los antecedentes solicitados (Anexo 1).
- b. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de la postulante.
- c. Certificado de Residencia emitido por Registro Civil, Notaría o Junta de Vecinos.
- d. En caso de ser menor de edad la postulante, la ficha de inscripción debe venir firmada por padre, madre o quien actúe como tutor legal de la menor, además de una fotocopia de la Cédula de Identidad del mismo y teléfono de contacto.
- e. Participar de la reunión informativa que se realizará el día hábil siguiente al cierre de la postulación a las 12:00 horas en dependencias del Salón Municipal, quienes no se presenten en dicha reunión se entenderá la deserción del proceso de postulación. Debe asistir sólo la candidata con un apoderado que sea por lo menos 5 años mayor que la misma, quien será el único autorizado (además de la candidata) para comunicarse con la comisión en caso de alguna problemática presentada (no podrá ser pololo o similar).





Las postulantes pueden realizar sus consultas y realizar el retiro de la documentación directamente en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en calle Libertad N° 251, vía e-mail gabriela.avendano@munilanco.cl o al teléfono 063-2670142.

3. ELECCIÓN DE CANDIDATAS

La Comisión Reina Centenario Lanco, realizará la apertura de sobres una vez cerrado el proceso de postulación y en caso de presentarse más de seis postulantes, se procederá a realizar una pre-selección para escoger a las candidatas definitivas al concurso.

Esta selección de candidatas se realizará a través de una presentación de las postulantes al jurado Reina Centenario Lanco, el cual estará conformado por un mínimo de tres personas y un máximo cinco personas, quienes evaluarán tras una presentación personal, desfile traje semi-formal y una ronda de preguntas simples, los siguientes aspectos:

- a. Belleza
- b. Presentación personal
- c. Expresión corporal – Pasarela – Postura – Desplante
- d. Simpatía
- e. Expresión oral
- f. Seguridad para expresarse

La puntuación será de 1 a 7 y las seis postulantes que obtengan la mayor puntuación procederán a ser las candidatas a Reina Centenario Lanco.

La elección de las candidatas se llevará a cabo a más tardar tres días después de la reunión informativa con las postulantes a Reina Centenario Lanco.

4. DE LAS CANDIDATAS

Las jóvenes seleccionadas como candidatas para el concurso “Reina Centenario Lanco” deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la comisión a partir de la primera reunión informativa hasta la fecha de coronación del concurso.



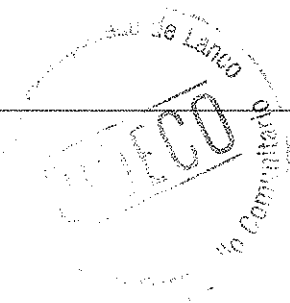


5. DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LANCO, CORTE DE HONOR Y DISTINCIONES

- a. La evaluación, resultados y posterior definición de la ganadora y de los lugares que la secundan, estarán a cargo de la participación de un jurado definido para el proceso, el cual se regirá por las presentes bases y el reglamento establecido que será entregado a las postulantes en la reunión informativa posterior a la apertura de sobres.
- b. Los lugares que ocupen cada candidata serán asignados en base al puntaje final obtenido a través de los siguientes ítems:
 - 40% Puntaje/notas jurado Reina Centenario Lanco.
 - 20% Puntaje Actividades junto a Organizaciones Comunitarias.
 - 20% Puntaje Votación Popular de la comunidad
 - 20% Puntaje/notas del proceso del concurso (Responsabilidad, asistencia y participación de las actividades organizadas por la comisión)
- c. El concurso Reina Centenario Lanco entregará los siguientes lugares:
 - 1er lugar: Reina Centenario Lanco
 - 2do lugar: Virreina Centenario Lanco
 - 3er lugar: Segunda Virreina Centenario Lanco
 - 4to lugar
 - 5to lugar
 - 6to lugar

La corte de honor Reina Centenario Lanco estará compuesta por la Reina, Virreina y Segunda Virreina.

- d. Otras menciones y distinciones:
 - Miss Simpatía 2018: Será escogida por las mismas candidatas que participan del proceso de Reina Centenario Lanco, los resultados se darán a conocer el día del Show de Coronación 2018.
 - Miss Fotogénica 2018: Se otorgará una mención especial a la candidata que los medios de comunicación invitados escojan en ronda de prensa con las ya mencionadas. Los resultados se darán a conocer el día del Show de Coronación 2018.





6. DE LOS PREMIOS

Los premios que reciba la Reina Centenario Lanco, Corte de Honor y menciones especiales, serán otorgados en nombre de la Ilustre Municipalidad de Lanco y las empresas colaboradoras del proceso los cuales se entregarán el día del Show de Coronación 2018.

Los premios recibidos por las finalistas del concurso, cualquiera sea su procedencia no serán canjeables.

Todas las candidatas del concurso podrán optar a los siguientes premios, según sean los resultados de la elección final establecido por el jurado, público y comisión de acuerdo a lo mencionado en las presentes bases.

- 1er lugar: Reina Centenario Lanco, \$600.000 además de la corona y banda.
- 2do lugar: Virreina Centenario Lanco, \$300.000 además de la corona y banda.
- 3er lugar: Segunda Virreina Centenario Lanco, \$200.000 además de la corona y banda.

Los premios en dinero serán entregados a más tardar a los tres días siguientes del Show de coronación Reina Centenario Lanco.

7. OBLIGACIONES DE LA REINA Y CORTE DE HONOR:

La ganadora del concurso “Reina Centenario Lanco”, a contar del mismo día que sea coronada deberá participar de manera obligatoria de todas las actividades comunitarias que sea convocada por parte de la Ilustre Municipalidad de Lanco durante todo el año que rige su reinado, hasta el día que sea la coronación de la Reina Lanco 2019.

8. DE LAS RESOLUCIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES:

Cualquier definición o resolución de situaciones detectadas durante el proceso del concurso a “Reina Centenario Lanco” serán establecidas por la comisión del evento.

El reglamento interno contemplará las actividades y responsabilidades de las candidatas durante el proceso del concurso Reina Centenario Lanco.



Comisión Reina Centenario Lanco



FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO REINA CENTENARIO LANCO

NOMBRE COMPLETO	
DIRECCIÓN	
CELULAR	
FECHA NACIMIENTO Y EDAD	
ESTATURA	
NIVEL DE ESTUDIO	
ACTIVIDAD ACTUAL	
NOMBRE APODERADO	
TELÉFONO CONTACTO	

RESPALDO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LANCO:

Nombre Organización	Área	Nombre Presidente Organización	Firma
	Junta de Vecinos		
	Cultural/Folklorica		
	Deportiva		
	Libre Elección		

